

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Orden de 4 de diciembre de 2024, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

El artículo 3 del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, dispone, entre otros, el régimen de suplencias de las personas titulares de las Secretarías Generales, habilitando el apartado 5 de dicho precepto a la persona titular de la Consejería para que pueda designar para la suplencia a la persona titular del órgano directivo que estime pertinente.

El día 3 de diciembre de 2024 se ha producido la vacante en la titularidad del órgano directivo de la Secretaría General de Industria y Minas, motivo por el cual resulta necesario designar la suplencia del mismo a efectos de garantizar la necesaria y normal continuidad de la actividad administrativa.

En su virtud, en cumplimiento de los principios de eficacia y agilidad administrativa, resulta conveniente establecer un régimen de suplencia específico de la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas.

Por ello, en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La suplencia de la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas, hasta el nombramiento de una nueva persona titular de dicho órgano directivo, será asumida por la persona titular de la Viceconsejería de Industria, Energía y Minas.

Segundo. En las resoluciones y actos administrativos que se dicten en ejercicio de esta suplencia se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente orden producirá efectos desde el día de su firma y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2024

JORGE ÁNGEL PARADELA GUTIÉRREZ
Consejero de Industria, Energía y Minas